

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007 sobre notificación, a los interesados que se relacionan en el Anexo, del acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el registro de demandantes del Plan de Vivienda.

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución de declaración de acuerdo de incoación a la vivienda protegida del plan especial a las personas relacionadas en el Anexo adjunto y siendo infructuoso dicho intento, se procede su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente

Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en la Dirección de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento, sito en Avda. de la Plata, 31, en Mérida, donde podrán dirigirse el interesado/a para cualquier información que precise.

Mérida, a 5 de noviembre de 2007. El Jefe del Servicio de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ-RODILLA SÁNCHEZ.

ANEXO

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EXP.	DNI	PROMOTORA	FA SE	PROMOCIÓN	TIPOLOGIA
MANUEL RODRÍGUEZ GARCÍA	2006-031813	11943181V	GESTIONA	1	PARCELA G	VPE
MARÍA MATEOS PAIN	2006-027348	76257069V	PLACONSA	1	PARCELA FH	VPE

NOTA

VPE: VIVIENDA DEL PROGRAMA ESPECIAL 60.000
 VPO RE: VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL RÉGIMEN ESPECIAL
 VPO RG: VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL RÉGIMEN GENERAL
 VM: VIVIENDA MEDIA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por el Ayuntamiento de La Morera para la explotación porcina “Las Navas”, ubicada en el término municipal de La Morera.

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Integrada presentada por el Ayuntamiento de La Morera para explotación porcina ubicada en el término municipal de La Morera, podrá ser examinada durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la

publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Tal y como establece el artículo 3.h) de la Ley 16/2002 y el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA) de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. Esta figura administrativa autoriza y condiciona el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental y es anterior a la obtención de la licencia de actividad, que deberá conceder, en su caso, el Ayuntamiento correspondiente.

La solicitud de Autorización Ambiental Integrada ha sido remitida por esta DGECA al correspondiente Ayuntamiento.

Los datos generales del proyecto son:

— Categoría Ley 16/2002: Instalación existente incluida en la categoría 9.3.d del Anexo I de la Ley 16/2002, relativa a explotaciones mixtas, en las que coexistan animales de los apartados b) y c).

— Descripción del proyecto: Instalación existente con capacidad para 800 cerdas reproductoras, 30 verracos y 4.800 cerdos de cebo. Las instalaciones están formadas por 25 naves con una superficie total de 7.400 m² destinadas al alojamiento del ganado.

— Ubicación del proyecto: Las instalaciones de la explotación porcina "Las Navas" se encuentran ubicadas en la parcela 54 del polígono 6 y la balsa de purines en la parcela I del polígono 6 del término municipal de La Morera. Se accede a la finca a través de la carretera que comunica La Morera con Nogales (BA-V - 3.071) en el punto kilométrico 2,300.

— Instalaciones:

- 5 Naves que hacen una superficie total de 2.600 m² para el alojamiento de los reproductores.
- 20 naves que hacen una superficie total de 4.800 m² para el secuestro del cebo.
- Nave lazareto de 200 m².
- Balsa para el almacenamiento de los purines de la explotación de 4.000 m³ de capacidad.
- Patios de ejercicio en tierra y corrales de manejo.
- Balsa para retención de pluviales para los patios.
- Estercolero.
- Vado de desinfección de vehículos y pediluvios.
- Cerramiento de la explotación.
- Muelle de carga y descarga.
- Vestuario con aseos.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban

las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGECA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGECA elaborará una propuesta de resolución y dará trámite de audiencia a los interesados antes de la publicación en el D.O.E. de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 18 de octubre de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000083-000002.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: LAMT: Apoyo núm. 9002, existente, de la LAMT Arroyo de la Luz de la STR Cáceres 2. LSMT: Apoyo núm. 9002, existente, paso aéreo/subterráneo de LAMT Arroyo L. STR CC 2.

Final: LAMT: Apoyo núm. 5130, existente de la LAMT Arroyo de la Luz de la STR Cáceres 2. LSMT: Celda de Línea del C.T. Arroyo de la Luz.

Términos municipales afectados: Arroyo de la Luz.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 (20) kV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,464.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: C/ Esteban, C/ Eras de San Esteban y Ctra. EX-207.